



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

48º período de sesiones

Viena, 7 al 14 de marzo de 2005

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

3. Debate temático sobre prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación:
 - a) Creación de capacidad en la comunidad;
 - b) Prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas.
4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.
5. Reducción de la demanda de drogas:
 - a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas;
 - b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.



6. Tráfico ilícito y oferta de drogas:
 - a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión;
 - b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación);
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero;
 - iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo.
7. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - c) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores;
 - d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

8. Directrices de política del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
9. Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector.
10. Cuestiones administrativas y presupuestarias.

* * *
11. Programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 48º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de su período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar una función activa en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de que ésta pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de política al programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas, al finalizar su 47° período de sesiones, el 19 de marzo de 2004, la Comisión celebró la primera reunión de su 48° período de sesiones y eligió un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para el 48° período de sesiones. Habida cuenta de la rotación de los cargos en atención a la distribución regional, los miembros de la Mesa elegidos por la Comisión para su 48° período de sesiones procedían de los grupos regionales siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidente	Grupo de Estados de Asia	T. P. Sreenivasan (India)
Primer Vicepresidente	Grupo de Estados de Europa oriental	Volodymyr Ohrysko (Ucrania)
Segunda Vicepresidenta	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Michèle Ramis-Plum (Francia)
Tercer Vicepresidente	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	(...) (Guatemala)
Relator	Grupo de Estados de África	Olawale Maiyegun (Nigeria)

Durante el período entre períodos de sesiones, el Presidente electo y el primer Vicepresidente de la Comisión se vieron en la imposibilidad de seguir desempeñando sus funciones. En su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 30 de septiembre de 2004, la Comisión convino en designar a Sheel Kant Sharma (India) para que dirigiera los preparativos del 48° período de sesiones de la Comisión y presidiera las reuniones entre períodos de sesiones hasta que se celebrara la elección en el 48° período de sesiones. Durante el período entre períodos de sesiones, tomó posesión de su cargo el representante de Guatemala, Luis Alberto Pádilla Menéndez, siendo designado tercer Vicepresidente de conformidad con el resultado de la elección celebrada el 19 de marzo de 2004.

Se creará un grupo compuesto por los cinco presidentes de los grupos regionales para ayudar al Presidente en cuestiones de organización. Este grupo, junto con los miembros de la Mesa que resulten elegidos, constituirá la Mesa ampliada que se prevé en la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurase en dos series de sesiones distintas, a saber:

a) Una serie de sesiones sobre cuestiones normativas, durante la cual la Comisión desempeñaría sus funciones dimanantes de los tratados y normativas, incluidos los mandatos recibidos de la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Una serie de sesiones sobre las actividades operacionales, durante la cual la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría las cuestiones relacionadas con la tarea de brindar orientación en materia de políticas al programa.

El programa provisional se ha estructurado con arreglo a la resolución 1999/30 del Consejo.

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se dispone que, al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 2004/244, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 47º período de sesiones y aprobó el programa provisional y la documentación del 48º período de sesiones de la Comisión, en la inteligencia de que se celebrarían reuniones entre períodos de sesiones en Viena, sin costo adicional, a fin de dar formulación definitiva a los temas que habrían de incluirse en el programa provisional y a las necesidades de documentación del 48º período de sesiones. En el presente documento figuran el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos para el 48º período de sesiones, a los que se dio forma final en las reuniones entre períodos de sesiones.

Documentación

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos (E/CN.7/2005/1)

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

3. Debate temático sobre prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación:

a) Creación de capacidad en la comunidad

b) Prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas

En su 47º período de sesiones la Comisión decidió celebrar un debate temático en su 48º período de sesiones, y acordó el tema y los subtemas de dicho debate.

Tras las consultas celebradas durante su primera reunión entre períodos de sesiones, la Comisión estableció un grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de preparar el debate temático, que celebró tres reuniones. El grupo de trabajo examinó la organización del debate temático y llegó a un acuerdo sobre el formato, la duración y los directores del debate, así como sobre las directrices para un diálogo interactivo específico sobre los dos subtemas.

En su tercera reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 7 de diciembre de 2004, la Comisión hizo suyas una serie de cuestiones formuladas por su grupo de trabajo para orientar y centrar el debate temático sobre cada subtema, a saber:

a) Creación de capacidad en la comunidad:

i) ¿Cómo pueden comunicarse los gobiernos a nivel local con las personas y apoyar los esfuerzos de éstas con miras a elaborar enfoques amplios, eficaces y sostenibles para abordar el problema de la droga en el medio en que viven?

ii) ¿Cómo pueden los gobiernos y las comunidades medir el impacto y la eficacia de los proyectos comunitarios y determinar e intercambiar prácticas óptimas?

iii) ¿A qué retos se enfrentan los gobiernos cuando procuran respaldar la creación de capacidad en la comunidad y qué soluciones se han encontrado?

b) Prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas:

i) ¿Cuál es la gama de comportamientos de alto riesgo de los toxicómanos que presentan exposición a la transmisión del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea?

ii) ¿Qué estrategias son eficaces para reducir los comportamientos de alto riesgo y prevenir la transmisión del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea? ¿Qué estrategias eficaces se están aplicando para ayudar a reducir la transmisión del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas?

iii) Teniendo en cuenta las disposiciones de los tres instrumentos de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas, ¿qué prácticas resultan eficaces en el marco de la cooperación internacional para la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas? ¿Se están proporcionando recursos suficientes para la

prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos?

4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones

En el párrafo 20 de la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (resolución S-20/2, anexo), la Asamblea exhortó a todos los Estados a que informaran cada dos años a la Comisión sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 acordados por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y pidió a la Comisión que analizara esos informes con objeto de intensificar la cooperación en la lucha contra el problema mundial de la droga.

En su resolución 42/11, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios enviados a los Estados Miembros, preparase informes bienales sobre el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones, que se presentarían a la Comisión en 2001, 2003, 2005, 2007 y 2008.

De conformidad con la solicitud formulada en la resolución 42/11, la Secretaría remitió a los Estados Miembros el cuestionario para la preparación del tercer informe bienal del Director Ejecutivo. El tercer informe bienal del Director Ejecutivo sobre el tema, que se basó en las respuestas al tercer cuestionario recibidas de 93 gobiernos, figura en el documento E/CN.7/2005/2 y Add.1 a 6.

En la sección II de su resolución 59/163, la Asamblea General reafirmó la Declaración Ministerial Conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea aprobada durante la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión, e hizo un llamamiento a todos los agentes pertinentes para que siguieran cooperando estrechamente con los gobiernos en la tarea de promover y aplicar los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones y de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión.

En su resolución 42/11, la Comisión decidió que, en su período ordinario de sesiones, el Comité Plenario evaluara el informe bienal del Director Ejecutivo y que la Comisión, reunida en sesión plenaria, examinara las conclusiones y recomendaciones del Comité, en el marco del tema del programa titulado "Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", y en el marco de otros temas de su programa que se relacionaran con los planes de acción y las medidas adoptadas por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones, asignando tiempo suficiente a las deliberaciones sobre el informe bienal del Director Ejecutivo.

En su 48° período de sesiones, la Comisión examinará el tercer informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y evaluará los progresos

realizados por los Estados en el cumplimiento de los objetivos convenidos en ese período de sesiones. El tercer informe bienal abarca el período comprendido entre junio de 2002 y junio de 2004.

Documentación

Tercer informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2005/2 y Add.1 a 6).

5. Reducción de la demanda de drogas

- a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas**
- b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas**

En el 46° período de sesiones el Director Ejecutivo, en su segundo informe bienal sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/2003/2 y Add.1a 6), informó sobre el seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.

En la sección II de su resolución 59/163, la Asamblea General instó a todos los Estados Miembros a ejecutar el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y a intensificar la acción en el plano nacional para combatir el uso de drogas ilícitas en su población, especialmente entre los niños y los jóvenes. Se invita a los Estados Miembros a que informen a la Comisión de las medidas adoptadas para aplicar el Plan de Acción.

El informe sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas y sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 47/1 de la Comisión, titulada “Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas”, figura en el documento E/CN.7/2005/3.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2005/3)

Informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2004/39 del Consejo Económico y Social, titulada “Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto” (E/CN.7/2005/10)

- 6. Tráfico ilícito y oferta de drogas**
- a) **Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión**
- b) **Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
- i) **Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación)**
- ii) **Medidas contra el blanqueo de dinero**
- iii) **Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo**

En la sección III de su resolución 59/163, la Asamblea General pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siguiese teniendo en cuenta los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea, incluyendo en su informe sobre el tráfico ilícito de drogas una evaluación actualizada, objetiva y completa de las tendencias mundiales del tráfico y del tránsito ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, con inclusión de los métodos y rutas utilizados, y recomendando medios de aumentar la capacidad de los Estados situados a lo largo de esas rutas para encarar todos los aspectos del problema de las drogas. El informe de la Secretaría sobre las tendencias del tráfico ilícito de drogas a nivel mundial, incluidos los métodos y las rutas utilizados por los traficantes de drogas, figura en el documento E/CN.7/2005/4. Este documento contiene también información de conformidad con lo dispuesto en las siguientes resoluciones de la Comisión: 47/5, titulada “Elaboración de perfiles de drogas ilícitas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación”, y 47/6, titulada “Entrega vigilada eficaz”.

Además, en la sección III de su resolución 59/163, la Asamblea General alentó a las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en todas las regiones del mundo y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio de la Comisión de Estupefacientes a que siguieran contribuyendo a reforzar la cooperación regional e internacional, teniendo presentes los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea y de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión.

En relación con el tema 6, la Comisión recibirá informes sobre las tendencias recientes del tráfico ilícito de drogas a nivel mundial, incluidos los métodos y las rutas empleados, así como sobre los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios (las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio) que se han celebrado a partir de su 47º período de sesiones. Se invita a la Comisión a que examine las recomendaciones del 39º período de sesiones de la Subcomisión; la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África; la 14ª reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y

el Caribe, y la 28ª reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico. El informe de la Secretaría sobre los resultados de las reuniones de esos órganos subsidiarios de la Comisión figura en el documento E/CN.7/2005/5. Se invita también a la Comisión a que examine las recomendaciones de la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, que se celebrará del 7 al 11 de febrero de 2005. Las recomendaciones de esa reunión figurarán en el documento E/CN.7/2005/5/Add.1.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico ilícito de drogas (E/CN.7/2005/4)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2005/5 y Add.1)

7. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En el marco del tema 7, se pide a la Comisión que desempeñe las funciones derivadas de tratados que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

No se ha recibido comunicación alguna conforme al párrafo 2 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; con arreglo al párrafo 13 del artículo 12, la Comisión debe examinar periódicamente la idoneidad y la pertinencia del Cuadro I y del Cuadro II de esa Convención.

Además, la Organización Mundial de la Salud no ha presentado ninguna notificación respecto de las recomendaciones relativas a someter estupefacientes o sustancias sicotrópicas a fiscalización internacional con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes o el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere convenientes sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el artículo 8 de esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de la Junta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2004 (E/INCB/2004/1).

El párrafo 13 del artículo 12 de la Convención de 1988 dispone que la Junta informará anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se sugiere que el informe de la Junta correspondiente a 2004 sobre la aplicación del artículo 12

de la Convención de 1988 (E/INCB/2004/4) se examine al mismo tiempo que el informe principal de la Junta correspondiente a 2004 (E/INCB/2004/1), conforme a la práctica reciente de la Comisión.

Documentación

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2004 (E/INCB/2004/1)

Precusores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2004 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2004/4)

c) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

- i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas**
- ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores**

Se invita a los gobiernos a que informen a la Comisión de las disposiciones adoptadas a nivel nacional para poner en práctica las medidas relativas a la fiscalización de precursores recomendadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/4 B de la Asamblea), así como de las iniciativas internacionales adoptadas en relación con el Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores (resolución S-20/4 A de la Asamblea), tales como el Proyecto Prisma.

d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En su resolución 2004/43 titulada “Demanda y oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas”, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que informara a la Comisión en su 48º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de esa resolución. La información pertinente ha quedado recogida en el documento E/INCB/2004/1.

La Comisión tendrá ante sí, para su información, la última edición de la publicación titulada *Competent National Authorities under the International Drug Control Treaties* (ST/NAR.3/2004/1), en la que se proporciona información para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y que se encargan de reglamentar o aplicar las medidas nacionales de fiscalización de precursores y productos químicos esenciales, de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Asimismo, la Comisión tendrá ante sí, con fines de información, el índice correspondiente a 2004 de las leyes y reglamentaciones nacionales promulgadas por los Estados Parte para poner en vigor las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

8. Directrices de política del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que el programa de la Comisión se estructurara en dos series de sesiones distintas, una de ellas sobre las actividades operacionales, en la que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa sobre las drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política al programa.

Para su examen del tema 8, la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos (E/CN.7/2005/6).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos (E/CN.7/2005/6)

9. Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social exhortó a que los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas se fortalecieran en cinco esferas principales: a) mejoramiento del funcionamiento de la Comisión; b) mejoramiento del funcionamiento de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; c) fortalecimiento de la financiación del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; d) marco para la cooperación y coordinación interinstitucionales, y e) operaciones del programa sobre Drogas.

En la sección III de su resolución 59/163, la Asamblea General reafirmó su determinación de seguir afianzando el mecanismo de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas, en particular la Comisión de Estupefacientes, el programa sobre Drogas y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a fin de que pudieran cumplir sus mandatos, teniendo presentes las recomendaciones que figuran en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y las medidas adoptadas y las recomendaciones aprobadas por la Comisión en sus períodos de sesiones 44°, 45°, 46° y 47° con objeto de mejorar su funcionamiento.

En su resolución 47/3, titulada “Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como uno de sus órganos rectores”, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que en su 48° período de sesiones le presentase un informe sobre otros progresos que se realizaran en la ejecución de la reforma de gestión.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como unos de sus órganos rectores (E/CN.7/2005/7)

10. Cuestiones administrativas y presupuestarias

En su resolución 13 (XXXVI), la Comisión estableció un ciclo presupuestario para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la metodología que aplicaría en su examen de las cuestiones presupuestarias. La Comisión revisó esa metodología en sus resoluciones 7 (XL) y 8 (XL), en las que aprobó propuestas presupuestarias en consonancia con el modelo de presupuesto armonizado seguido también por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (llamado ahora Fondo de Población de las Naciones Unidas). De conformidad con el ciclo presupuestario y la metodología revisada, la Comisión aprueba el presupuesto final para el bienio en curso y el presupuesto inicial del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio siguiente en la continuación de su período de sesiones que se celebra en el mes de diciembre de los años impares. En el período de sesiones que celebra en el primer semestre de los años impares, la Comisión examina y aprueba el presupuesto por programas y el presupuesto de apoyo revisados para el bienio en curso, así como el anteproyecto de presupuesto del Fondo para el bienio siguiente.

Está previsto que en su 48° período de sesiones la Comisión examine y apruebe el esbozo de presupuesto unificado para el bienio 2006-2007 del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Se prevé que en la continuación de su 48° período de sesiones, que se celebrará en diciembre de 2005, la Comisión examine y apruebe el presupuesto final para el bienio 2004-2005 y el presupuesto inicial para el bienio 2006-2007 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Para su examen del tema 10, la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre el esbozo de presupuesto unificado para el bienio 2006-2007 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2005/8), junto con el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el esbozo de presupuesto unificado para el bienio 2006-2007 de la Oficina (E/CN.7/2005/9).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre el esbozo de presupuesto unificado para el bienio 2006-2007 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2005/8)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el esbozo de presupuesto unificado para el bienio 2006-2007 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2005/9)

11. Programa provisional del 49° período de sesiones de la Comisión

En su decisión 2001/243, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión se reuniera durante un período que no excediera de cinco días hábiles en su 45° período de sesiones con miras a examinar la duración de futuros períodos de sesiones. En su tercera reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 7 de diciembre de 2004, la Comisión convino en que el 48° período de sesiones tendría una duración de seis días, y que se extremarían los esfuerzos por finalizar la labor en cinco días. Se invita a la Comisión a que examine la duración de sus futuros períodos de sesiones, teniendo en cuenta los temas sustantivos del programa provisional y su experiencia en la organización de períodos de sesiones de cinco días (los períodos de sesiones 45° y 47°), de seis días (el 46° período de sesiones) y de ocho días (los períodos de sesiones celebrados con anterioridad a su 45° período de sesiones).

De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su 43° período de sesiones en el sentido de celebrar un debate temático en sus futuros períodos de sesiones, se recuerda a la Comisión que en su 48° período de sesiones debería establecer un tema para el debate temático de su 49° período de sesiones.

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 12 del programa y no ha previsto ningún documento sobre este tema.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 48° período de sesiones

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre su 48° período de sesiones en la tarde del viernes 11 de marzo.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, el cual desempeñaría las funciones que le asignara la Comisión para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Se invita al Comité Plenario a estudiar los temas 4 a 6 y 8 a 10 antes de que se examinen en el pleno. En particular, examinará:
 - a) En relación con el tema 4, titulado “Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones”, el tercer informe bienal del Director Ejecutivo sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea (E/CN.7/2005/2 y Add.1 a 6);
 - b) En relación con el tema 5, titulado “Reducción de la demanda de drogas”, el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2005/3);
 - c) En relación con el tema 6, titulado “Tráfico ilícito y oferta de drogas”, el informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2005/4).
3. Siguiendo la práctica establecida, la Comisión examinará primero los proyectos de resolución en el Comité Plenario, antes de presentarlos al pleno.
4. Está previsto que el Comité Plenario se reúna del lunes 7 de marzo de 2005, por la tarde, al viernes 11 de marzo de 2005, por la mañana, para estudiar los temas mencionados en el párrafo 2 *supra* y examinar los proyectos de resolución.
5. El proyecto de organización de los trabajos está sujeto a la aprobación de la Comisión. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

48° período de sesiones, 7 a 14 de marzo de 2005

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 7 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Apertura <i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización <i>Tema 7.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 7.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)	<i>Tema 4.</i> Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política <i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas <i>Tema 6.</i> Tráfico ilícito y oferta de drogas
Martes 8 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 3 b).</i> Debate temático sobre prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación: prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto de la prevención del uso indebido de drogas	<i>Tema 8.</i> Directrices de política <i>Tema 9.</i> Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector <i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 3 a).</i> Debate temático sobre prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación: creación de capacidad en la comunidad	Examen de proyectos de resolución

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Miércoles 9 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 4.</i> Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 4.</i> Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política (<i>continuación</i>) <i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Jueves 10 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas (<i>continuación</i>) <i>Tema 6.</i> Tráfico ilícito y oferta de drogas	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 8.</i> Directrices de política <i>Tema 9.</i> Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector <i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Viernes 11 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias (<i>continuación</i>) <i>Tema 11.</i> Programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión <i>Tema 12.</i> Otros asuntos	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 13.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 48º período de sesiones	
Lunes 14 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 13.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 48º período de sesiones (<i>si procede</i>)	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 13.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 48º período de sesiones (<i>si procede</i>)	
